



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO NARVAEZ CUETO
DEMANDADO: JENNIFER AMELIA CUY VALDIVIESO
RADICACION: 54001-31-60-005-2021-00117-00
FECHA PROVIDENCIA: ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, a través de su apoderada judicial, para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, ya que la misma debe contener lo establecido en el art. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, es decir, al momento de notificar personalmente debe remitir el traslado y auto, con una comunicación de notificación en la que indique, “que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.”

El formato de notificación lo puede encontrar en los avisos del juzgado en el sitio web de la rama judicial.

Por ello la notificación aportada debe cumplir con lo anteriormente referido, a fin detenerla en cuenta.

Lo anterior, se le requiere de conformidad con el art. 317 del C.G. del P. para que cumpla con la carga procesal de notificación de la contraparte, so pena de decretar desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 078 de fecha **12/05/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ
BECERRA
Secretaria

Código de verificación:

a2c634e5ffc69262d463b211c357b686a964a142883b6d3622795945a593e261

Documento generado en 11/05/2021 02:16:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>